

USHUAIA, 04 de Agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-493-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto, se tramita la adquisición de bidones de agua mineral y dispensers, para las oficinas de Ushuaia de esta Agencia de Recaudación Fueguina.

Que a orden 3, obra Nota AREF-D.G.RR.HH. E I. N° 36/23, por la cual el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura de esta Agencia, indica la necesidad de dicha adquisición.

Que mediante Resolución AREF-D.G.A.F. N° 021/23 se autorizó a realizar el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 30/23 y la emisión del Formulario de Cotización del Anexo I.

Que a orden 38 obra Resolución AREF-D.G.A.F. N° 023/23 mediante la cuál se declaró desierto el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada en razón de no presentarse ningún oferente.

Que en el Artículo 2° de la Resolución mencionada en el considerando anterior, se aprobó llamado N° 02 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 30/23, junto al correspondiente formulario de cotización, atento a que persiste la necesidad del servicio.

Que a orden 40/41 se encuentra la difusión del llamado N° 02 en la web TDFCompras.

Que a orden 42 a 44 obran constancias de las invitaciones realizadas.

Que obra a orden 56 el Acta de Recepción de Ofertas.

Que mediante Informe N° 100/23 Letra AREF-DGRRHH e I., el área requirente indica que el oferente Jonatan Alberto, VILLARREAL presenta la cotización más conveniente, ajustándose a lo precisado.

Que en consecuencia corresponde aprobar y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 39/23 (llamado N° 02 de la Compra Directa N° 30/23) al proveedor Jonatan Alberto, VILLARREAL.

Que se cuenta con partida presupuestaria según preventivo/definitivo de Compras Mayores N° 125/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 – inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la

Resolución O.P.C. N° 017/21 y en la Resolución de Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465 y por los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 39/23 (llamado N° 02 de la Compra Directa N° 30/23), por la adquisición de bidones de agua mineral y dispensers, para las oficinas de Ushuaia de la Agencia de Recaudación Fuegoquina, al Sr. Jonatan Alberto VILLAREAL - C.U.I.T. N° 20-32271766-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.549.800,00) por el término de doce (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG AR 1000, UGC AR 0001, C.E. 1120000 (inciso 2), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 619/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoquina

Fecha: 2023.08.04
15:23:35 -03'00'